



AUTORIZA TRATO DIRECTO A RENAN ZAGARRA MOYA PARA LA CONTRATACION DE AMPLIFICACIÓN OIMPIADAS DEPORTIVAS RURALES.

DECRETO N° 1195 /

Chillán Viejo, 15 FEB 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los D.A N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.12.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente; el Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011 que aprueba presupuesto 2012. El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

2.- Según D.A N° 2567 del 27 Diciembre 2011 que aprueba convenio transferencia de recursos para el desarrollo de actividades deportivas, Proyecto Olimpiadas Deportivas Rurales Chillan Viejo.

3.- La necesidad de contratar servicios de amplificación para realizar olimpiadas deportivas rurales en los sectores de Lollinco, Quilmo, El Quillay y Nebuco, contando con la disponibilidad inmediata y así poder llevar a cabo la actividad anteriormente mencionada.

4.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, **Sr Francisco Utreras U de Producciones Prisma por un valor de \$ 430.000 mas impuesto, Sr. Guido Cartes C. por un valor de \$ 480.000 mas impuesto y el Sr Renán Zagarra Moya de Proaudio por un valor de \$ 390.000 impuesto incluido** se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por el Señor Renán Zagarra Moya, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de amplificación y no excede las 10 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el monto de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos), impuesto incluido, al Señor Renán Zagarra Moya Rut: 7.216.605-1 Domiciliado en Población Zañartu en la Ciudad De Chillán, para contratar el servicio de amplificación e iluminación.

2.- EMITASE la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 2140556020002005 de "Amplificación", un monto de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos.-) D.A N° 2567 del 27 Diciembre 2011 que aprueba convenio transferencia de recursos para el desarrollo de actividades deportivas, Proyecto Olimpiadas Deportivas Rurales Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FFV/ALS /MWH/ALS/IMS/sfc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Administración y Finanzas, Dideco, P. Ciudadana Of. Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**